



COMUNICACIÓN DE COMPROMISO CON EL PACTO MUNDIAL DE LA ORGANIZACIÓN DE NACIONES UNIDAS (COMMUNICATION ON ENGAGEMENT, COE)

Período cubierto por esta Comunicación: Enero 2016 a Diciembre 2018

Parte I. Declaración de respaldo continuo del Director Ejecutivo o cargo equivalente

Barcelona, 25 de Abril de 2019

A nuestras partes interesadas:

Me complace confirmar que la Fundación Aroa reafirma su apoyo al Pacto Mundial de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y a sus Diez principios en las áreas de derechos humanos, estándares laborales, medioambiente y anticorrupción.

A continuación les presentamos nuestra Comunicación de Compromiso con el Pacto Mundial de la ONU. Cualquier aclaración o ampliación sobre su contenido será bienvenida.

En esta Comunicación de Compromiso, describimos las medidas tomadas por nuestra organización para respaldar el Pacto Mundial de la ONU y sus principios tal como se sugiere para una organización como la nuestra. También nos comprometemos a compartir esta información con nuestros grupos de interés a través de nuestros principales canales de comunicación.

Atentamente,

Maite Cayuela Torrella Presidenta
Fundación Aroa



C/Diputació nº466 2ª4ª, Barcelona Telf.669.05.75.40 Correo-e.aroa@fundacioaroa.org
www.fundacioaroa.org

Registrada en el Registro de Fundaciones de la Generalitat de Catalunya con el nº1881
Registrada en el Registro de Organizaciones No Governamentales para el Desarrollo de la Agencia Catalana de Cooperación con el nº610

Parte II. Descripción de medidas

Fundació Aroa nació en el año 2003 con un propósito claro: hacer efectivo el derecho humano a la salud desde una perspectiva holística, integral y feminista. Desde que empezamos a caminar, hemos creado un equipo multidisciplinario con especialistas en medicina, psicología, educación social y pedagogía. Contamos también con el apoyo imprescindible de más de una treintena de personas voluntarias, que colaboran con nosotros de formas muy diferentes. Nuestra actividad se desarrolla a través de la prevención, la atención directa a personas con trastornos psicosociales, la investigación y la incidencia política desde el nivel local hasta el internacional. En el horizonte, tenemos el objetivo de contribuir a un mundo más equitativo y justo, en el que se respeten y se valoren la diversidad y la dignidad de cada persona

Los **Valores** que nos impulsan son:

Contribuir a una sociedad más inclusiva, ofreciendo a las personas las herramientas para que puedan ser proactivas en la preservación de su propio bienestar, especialmente en los momentos de adversidad.

Creemos en los principios de igualdad y respecto a la diversidad.

Creemos en la capacidad y el potencial humano para construir un proyecto de vida satisfactorio y digno.

Creemos en el valor de la aportación de la base social, desde la participación y la solidaridad, en la creación de un mundo basado en el respecto a la vida.

Construir proyectos en red, sostenibles, con responsabilidad y coherentes con las necesidades de todos los que conformamos la sociedad, desde la ciudadanía hasta las entidades del tercer sector social, el sector privado y la administración pública.

Objetivos:

- Contribuir a la mejora individual y comunitaria promoviendo la salud biopsicosocial de las personas, sin ninguna distinción y en un marco de igualdad.
- Dar el soporte necesario para disminuir el grado de sufrimiento que tienen las personas en las situaciones de crisis personal y adversidad, promoviendo el empoderamiento, la resiliencia y la dignidad humana.
- Prevenir los trastornos psicosociales a través de actividades informativas, socioeducativas y lúdicas que promuevan la salud biopsicosocial.
- Investigar y aplicar las ciencias o disciplinas que permiten un tratamiento integral de los trastornos psicosociales.
- Cooperar con las instituciones públicas y privadas para contribuir a la mejora de la sociedad.

Líneas de Acción Social prioritarias 2016-18:

Mujeres, Infancia y Adolescencia, Personas Mayores y Salud Comunitaria

Acción transversal y en red:

- Modelo organizativo de colaboración y participación con los servicios sociales públicos de atención a las personas.
- Trabajo en redes externas y órganos de participación municipales: Global Compact (ONU), Open Ended Working Group on Ageing (OEWGA, ONU), Global Alliance for the Rights of Older Persons (GAROP), Consejo Nacional de Mujeres de España, Consejo Nacional de Mujeres de Catalunya, Plataforma unitaria contra las violencias de género, Triskell-SDDH International, Consejo de Salud Consejo de Mujeres (Ayuntamiento de Barcelona), Consejo de Salud (Distritos Eixample y Gracia de Barcelona), Comisión de Salud (Plan Comunitario Sagrada Familia, Barcelona), Comisión de Mujeres y Comisión Personas Mayores (Plan Comunitario Sagrada Familia, Barcelona) y European Anti-Violence Network.

- Trabajo en redes internas: equipos de profesionales (médicos, educadores/as sociales, abogados/das, psicólogos/gas, forenses, formadores/as, pedagogos/as,.....)

Equipo

- 5 profesionales en plantilla con dedicación en la atención directa, la dinamización socioeducativa, la gestión de proyectos y de la entidad.
- 6 profesionales colaboradores/as en proyectos específicos.
- 39 personas que ejercen un Voluntariado profesional i 12 personas voluntarias de apoyo
- Estudiantes en prácticas con convenio con la Universidad de Barcelona, la Universidad de Gerona i la Universidad Pompeu Fabra

Nº de personas asociadas: 118

Nº de personas beneficiarias de los proyectos (año 2018): 3.648

Balance Económico 2018: Ingresos: 96.431€
Gastos: 94.327€
Balance final: 2.104€

Web: www.fundacioaroa.org

La Fundación Aroa desarrolla su acción social principalmente en la Comunidad Autónoma de Cataluña y también en el ámbito nacional e internacional de cooperación con otros países europeos y redes globales como Global Alliance for the Rights of Older Persons (GAROP)

Proyectos 2016-18

1.- Atención para Todas y Todos

Acción: Atención médica y terapéutica gratuita dirigida a personas en riesgo de exclusión. Colaboran: Ayuntamiento de Barcelona, Asociación Cos, Punto de información y Atención a las Mujeres de Barcelona, EAP Roger de Flor, CAP Vallcarca, CAP Sagrada Familia, CSS Dreta Eixample, CSS Poblesec, CSS Fort Pienc, CSMA Dreta Eixample.

2.- Salud Comunitaria

Acción: Actividades de promoción de la salud y prevención de los trastornos psicosociales. Colaboran: Ayuntamiento de Barcelona, Asociación Cos, Asociación ARAPDIS, Espai 210, Xarxa Dosdeu, Plan Comunitario Sagrada Familia, AVV Sagrada Familia, CSMA Dreta Eixample, EAP Roger de Flor, CAP Sagrada Familia, Espai Social Sagrada Familia, Fundación Cataluña-La Pedrera.

3.- Cuidamos y Nos Cuidamos

Acción: Formación profesional para personas cuidadoras y programa de soporte a la cura de la persona cuidadora.
Colaboran: Ayuntamiento de Barcelona i Espai 210.

4.- Programa Mujeres

Acción: Prevención y atención de los trastornos psicosociales dirigido a mujeres en situación de vulnerabilidad y en especial a mujeres en situación de violencia de género.
Colaboran: Secretaria de Familia (Generalitat de Cataluña), Instituto Catalán de las Mujeres, Diputación de Barcelona, Ayuntamiento de Barcelona, PIAD (Gracia, Ciutat Vella, Les Corts, Nou Barris, Horta-Guinardó, Eixample), Fundación Salud y Comunidad, Comisión de género del Servicio de Convivencia del Distrito de Horta-Guinardó, Asociación Hèlia, Espai 210, Comisión de Mujeres del Plan Comunitario Sagrada Familia, Médicos del Mundo.

5.- Programa de atención a la Infancia y la Adolescencia (Proyectos Damara, Marae y Altavoces para la Igualdad)

Acción: Prevención y atención de los trastornos psicosociales que viven los niños y niñas en situación de exclusión social

Colaboran: UPF Solidària, Gabinet d'Advocades Assessores, Plataforma contra les violències de gènere, Associació Homes Igualitaris, CSS Dreta de l'Eixample i Fort Pienc, IES Esteve Terrades, IES Ausias March, IES Joan Brossa, IES Milà i Fontanals, SIAD de Manlleu, Escola Casals Gràcia, Escola Puig Agut, IES l'Estatut, PFI L'Olivera, IES Terra Roja, IES Moises Broggi, IES Sant Gabriel, Colegio Virgen del Carmen, Escola Vedruna-Angels, Escola Quatre Vents.

6.- Programa Personas Mayores (Proyectos Vínculos y Sabidurías, cámara en mano)

Acción: Prevención y atención de los trastornos psicosociales que sufren las personas mayores y fomento del envejecimiento activo.

Colaboran: Ayuntamiento de Barcelona, Fundación Agrupación, Comisión Personas Mayores (Plan Comunitario Sagrada Familia), Espai Social Sagrada Familia, Fundación Cataluña-La Pedrera, Espai Gent Gran Sagrada Familia, Agencia de Salud Pública de Barcelona, AVV Sagrada Familia, Biblioteca Sagrada Familia, CAP Sagrada Familia, CAP Roger de Flor, CSS Sagrada Familia i VIS Sagrada Familia.

7.- Programa de atención y formación a profesionales de alto riesgo

Acción: Prevención y atención de los trastornos psicosociales de los profesionales de riesgo (Síndrome de Burn-out,...).

8.- Programa de Participación

Acción: Presencia de la entidad en los órganos de participación social y redes profesionales. Gestión del equipamiento municipal Espai 210.

Colaboran: Consejo de mujeres y de salud del Eixample, Acuerdo Ciudadano para una Barcelona Inclusiva, Asociación Xarxa Dosdeu, Comisión de Salud – PDC Sagrada Familia, Comisión de Mujeres y Comisión Personas Mayores - PDC Sagrada Familia, Comisión de género del Servicio de Convivencia (Horta-Guinardó), Charter de la Diversidad.

9.- Programa de Incidència Social i Política (Proyectos “Los DDHH no tienen edad” y “Feminist Europe”)

Acción: Participación local e internacional de defensa de los derechos humanos de las mujeres y las personas mayores.

Colaboran: Instituto Catalan de las Mujeres, GAROP, AGE Platform Europe, European Women Lobby, Consejo Nacional de Mujeres de España.

10.- Programa de Voluntariado

Acción: Promoción del voluntariado como herramienta de participación de la base social (profesional y de soporte). Plan de voluntariado y formación especializada.

Colaboran: Espai 210, Punto de Información al Voluntariado de la Sagrada Familia, Fundación Hazloposible, Fundación Equilibrio, Torre Jussana, Xarxanet, Associació Xarxa Dosdeu.

La Fundación Aroa, como entidad sin ánimo de lucro i con finalidades de acción social, respalda y promueve el Pacto Mundial desde su propia misión, objetivos y estructura organizativa promoviendo estos valores entre las personas beneficiarias, el equipo de trabajo, el equipo de voluntariado, el sector público, sector privado y ciudadanía.

A continuación se detallan tomadas e implementadas a través de actividades, principios o acciones, relacionándolas con los 10 Principios del Pacto Mundial

PRINCIPIO 1: LAS ENTIDADES DEBEN APOYAR Y RESPETAR LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS FUNDAMENTALES, RECONOCIDOS INTERNACIONALMENTE, DENTRO DE SU ÁMBITO DE INFLUENCIA.

La Fundación Aroa trabaja con la voluntad de contribuir a una sociedad más integradora y digna, favoreciendo el respeto y la promoción de los derechos humanos fundamentales y potenciando la capacidad humana de crear un mundo basado en el respeto a la vida.

La participación, la cooperación y el trabajo en red son los fundamentos en los que se basan todos los proyectos de la entidad, con la intención de construir conjuntamente ciudadanía, entidades sociales y administración pública, nuevos modelos de relaciones personales, profesionales y sociales, las cuales aseguren el empoderamiento y el bienestar de las personas y la construcción de una sociedad de derechos.

Con esos objetivos, la entidad se hace promotora y defensora de los derechos humanos a nivel local y global en las Comisiones en las que participa, con las otras entidades y empresas privadas con las que colabora y con las personas beneficiarias y voluntarias que participan en los proyectos.

PRINCIPIO 2: LAS ENTIDADES DEBEN ASEGURARSE DE QUE SUS EMPRESAS NO SON CÓMPLICES EN LA VULNERACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS.

Todas las acciones y proyectos que se implementan incluyen entre sus objetivos la mejora de la calidad y las condiciones de vida de las personas beneficiarias y la defensa de derechos especialmente de aquellos colectivos que sufren una mayor vulnerabilidad.

La entidad cuenta con un protocolo de colaboración y para proveedores de la entidad como marco para establecer alianzas con entidades, servicios y empresas que respeten y promuevan los derechos humanos y los Principios del Pacto Mundial.

De este modo, por un lado se promueven los derechos humanos y los Principios del Pacto Mundial en todas las Comisiones y las mesas de trabajo a las cuales la entidad participa con otras entidades y servicios de la ciudad de Barcelona y a nivel europeo en las redes de Acción contra las violencias de género y de protección a la infancia de las que participa.

Por otro lado, en caso de detectar alguna práctica de vulneración de derechos, se trabaja conjuntamente con otros actores como la Oficina para la No Discriminación del Ayuntamiento de Barcelona, para visibilizar u/e informar aquellas empresas que no cumplen con esos Principios, de los temas relacionados con el Pacto Mundial, se realiza una tarea de sensibilización y de concienciación que pueda llevar en el futuro a un aumento de participantes en el Pacto Mundial.

A nivel de proveedores cabe destacar la contratación de servicios por parte de la entidad a empresas de economía social como la contratación de todos los seguros a la Cooperativa Arç en coherencia con los valores y principios que se quieren promover.

PRINCIPIO 3: LAS ENTIDADES DEBEN APOYAR LA LIBERTAD DE AFILIACIÓN Y EL RECONOCIMIENTO EFECTIVO DEL DERECHO A LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA.

Se destaca aquí el carácter voluntario de la participación y de la afiliación de las personas a la entidad, sea para finalidades de colaboración profesional, sea como beneficiaria de algún proyecto, o como entidad financiadora.

Este carácter está reflejado en los Estatutos de la Fundación, en el Protocolo de Gestión del Voluntariado y en la Guía de Acogida para las personas voluntarias.

Por otro lado se cuenta con un proyecto específico de participación, Proyecto Somos Aroa, que prevé explícitamente un proceso que articula de manera transversal la participación de todos los agentes que conforman la entidad. Se cuenta con todos ellos y ellas para el desarrollo de un análisis de la situación actual que revise los sistemas y modelos de participación, democracia y transparencia y que se detalla en el Plan de participación de la organización.

En el documento de Compromiso de Voluntariado, de formalización de la participación de la base social a la entidad, se describen los Derechos y Deberes de las personas voluntarias. Específicamente el punto 6 del apartado II -Derechos de la persona voluntaria- determina que “la persona tiene derecho a participar en la toma de decisiones que le afecten para efectuar la acción voluntaria”.

PRINCIPIO 4: LAS ENTIDADES DEBEN APOYAR LA ELIMINACIÓN DE TODA FORMA DE TRABAJO FORZOSO O REALIZADO BAJO COACCIÓN.

La Fundación está basada en el voluntariado profesional y también prevé la colaboración de personas que realizan voluntariado con funciones de apoyo a la gestión de la entidad y de acompañamiento a las personas beneficiarias de los proyectos.

Se entiende por voluntariado el conjunto de personas que efectúan una prestación voluntaria de servicios cívicos o sociales, sin compensación económica, dentro del marco de una organización estable y democrática sin ánimo de lucro, que comporte un compromiso de actuación a favor de la sociedad y de la persona.

Esta definición, reflejada en la Guía de Acogida para las personas voluntarias, es extraída de la derogada Ley 25/1991 de creación del Instituto Catalán del Voluntariado (INCAVOL) y representa la base de la configuración y estructura actual del voluntariado en Cataluña.

A esta definición, la Fundación Aroa añade, entre otras, la característica de un compromiso de actuación a partir de la propia voluntad y plena libertad de la persona voluntaria. De esta manera, los y las voluntarias dedican a la entidad el tiempo que ellos y ellas decidan y se comprometen libremente con ésta mediante la firma de una carta de Compromiso del Voluntariado. En ésta se manifiesta la prestación voluntaria, libre y altruista de la persona voluntaria sin que esta pueda perjudicar las obligaciones principales o privadas de la persona.

Respecto a las trabajadoras de la entidad se promueve la conciliación familiar y profesional, así como la dignidad laboral y profesional, a través la decisión conjunta y pactada de horarios, funciones y remuneración. También los procesos de selección de personal que se llevan a cabo son abiertos y no se establecen criterios de selección discriminatorios de ningún tipo (edad, sexo, religión, etnia, etc..).

PRINCIPIO 5: LAS ENTIDADES DEBEN APOYAR LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL.

La entidad tiene entre sus actividades la atención y la promoción de los derechos a la infancia, así que lucha activamente contra cualquier tipo de abuso a niños y niñas entre los cuales el trabajo infantil tanto en la atención directa cuanto en proyectos de mejora del sistema público y privado de atención a la infancia.

En general por las características de la organización y el trabajo que se desarrolla, la explotación infantil no es un riesgo en la entidad, pero si es una prioridad el visibilizar las situaciones de riesgo que sufre la infancia.

PRINCIPIO 6: LAS ENTIDADES DEBEN APOYAR LA ABOLICIÓN DE LAS PRÁCTICAS DE DISCRIMINACIÓN EN EL EMPLEO Y LA OCUPACIÓN.

La Fundación incluye en sus Estatutos la elección de los beneficiarios por parte del Patronato según criterios objetivos de imparcialidad y no discriminación.

También en la Guía de Acogida para las personas voluntarias, se hace referencia explícita a los principios de igualdad, respecto de la diversidad y el valor de la aportación de la base social desde la participación y la diversidad.

Esos mismos criterios, que excluyen entonces cualquier tipo de discriminación, son los que guían la selección de los trabajadores de la entidad, como ya se ha citado anteriormente en el Principio 4.

Además el primer objetivo de la entidad apoya directa y explícitamente ese principio, ya que se dirige a la mejora individual y comunitaria mediante la promoción de la salud biopsicosocial de las personas, sin distinción sociocultural ni de ningún tipo.

PRINCIPIO 7: LAS ENTIDADES DEBERÁN MANTENER UN ENFOQUE PREVENTIVO QUE FAVOREZCA EL MEDIO AMBIENTE.

La Fundación gestiona y desarrolla su labor en el Espai 210, un espacio comunitario del Ayuntamiento de Barcelona. En este espacio están instalados puntos de recogida selectiva de residuos (papel, plástico y recogida orgánica).

Como entidad gestora de este equipamiento apoya actividades de promoción del medioambiente que se realizan como el Renueva tu Roba (intercambio de ropa), talleres y actividades de la Aula Ambiental del Ayuntamiento de Barcelona (reciclaje) o la Cooperativa de consumo responsable y ecológico que favorecen el medio ambiente y promueven su protección, sensibilizando la ciudadanía hacia un mayor respeto del mismo.

También se presta atención a que las empresas y servicios colaboradores implementen acciones y políticas a favor del medio ambiente.

PRINCIPIO 8: LAS ENTIDADES DEBEN FOMENTAR LAS INICIATIVAS QUE PROMUEVAN UNA MAYOR RESPONSABILIDAD AMBIENTAL.

En el trabajo diario la entidad utiliza material reciclado y promueve la reutilización de materiales entre las personas voluntarias y las beneficiarias.

La entidad no cuenta con medios de transporte propios y utiliza los servicios de transporte públicos para todos los desplazamientos vinculados a su acción social o su gestión. En este sentido la entidad cubre los gastos de desplazamiento en transporte público al equipo de personas voluntarias.

La entidad impulsa proyectos socioeducativos concretos de Educación para el Desarrollo y Educación en Valores que promueven el respeto del ambiente, dirigidos a centros educativos o sociales, y dirigidos a diferentes colectivos: infancia, adolescencia, mujeres, personas mayores,...

Finalmente, en los proyectos de cooperación internacional que se desarrollan en territorios donde la situación medioambiental está en riesgo, se refuerzan las acciones de promoción de la responsabilidad ambiental.

PRINCIPIO 9: LAS ENTIDADES DEBEN FAVORECER EL DESARROLLO Y LA DIFUSIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS RESPETUOSAS CON EL MEDIO AMBIENTE.

Se favorece la difusión y el desarrollo de las tecnologías que respetan el medio ambiente a través del uso de las e-mails y de documentos en formato digital para la comunicación interna y externa de la entidad. De esta forma, se limita el gasto de papel y de tinta reduciendo el impacto en el medio ambiente.

En este sentido también se incluyen leyendas (pies de página) en las comunicaciones online que orientan las personas receptoras de estas comunicaciones a la reducción de la impresión en formato papel del contenido de las mismas.

PRINCIPIO 10: LAS ENTIDADES DEBEN TRABAJAR CONTRA LA CORRUPCIÓN EN TODAS SUS FORMAS, INCLUIDAS EXTORSIÓN Y SOBORNO.

La entidad, se rige bajo la Ley 21/2014, de 29 de diciembre, del protectorado de las fundaciones y de verificación de la actividad de las asociaciones declaradas de utilidad pública, que insta a la implementación de sistemas de gestión transparente y anticorrupción.

El artículo 21 de los Estatutos de la Fundación Aroa incluye la aprobación de las cuentas anuales en el plazo de seis meses desde la fecha de cierre del ejercicio. Las cuentas se tienen que presentar en la forma prevista legalmente al Protectorado de la Generalitat de Cataluña para su depósito en el plazo de 30 días contando desde su aprobación.

El mismo artículo prevé la presentación por parte del Patronato de un informe en relación a las inversiones temporales que se realicen en el mercado de valores, sobre el grado de cumplimiento del código de conducta que tienen que respetar las entidades sin ánimo de lucro, en conformidad con la normativa vigente y con la entidad reguladora.

Finalmente, también se especifica que las cuentas anuales deberán someterse a una auditoría externa en el caso se verifiquen circunstancias legalmente previstas o si una tercera parte del Patronato lo demanda por razones justificadas.

Las cuentas anuales son datos de carácter público que anualmente se publican en la web de la Fundación para que estén a disposición de quienes quieran consultarlas.

La entidad establece un protocolo de colaboración y/o financiación que establece la obligatoriedad de establecer alianzas únicamente con aquellas empresas e instituciones que se rigen bajo los principios éticos y de responsabilidad social recogidos en los 10 Principios del Pacto Mundial.

Parte III. Medición de resultados

- Actos y jornadas de trabajo con empresas con el fin de promover los objetivos de la red local del Pacto Mundial en su país.
- Asociaciones que se formalizaron con el objetivo mutuo de avanzar sobre los principios del Pacto Mundial de la ONU:
Se ha entrado en contacto con más de 32 empresas y se han establecido alianzas con 6.
- Cumplimiento del Calendario y Plan de trabajo.
- Nº reuniones de organización, seguimiento y evaluación: 102
- Nº coordinaciones internas del equipo:154
- Nº equipamientos y canales de difusión del proyecto y las actividades: 21
- Número de personas que han participado de las sesiones de reflexión:247
- Número de voluntarios/as y entidades que participan en la dinamización del stand informativo:26
- Número de formaciones a las personas referentes:13
- Número de comisiones de trabajo: 2
- Nº de acciones a favor del cumplimiento de los Principios del Pacto Mundial: 13